

Resolución de Dirección Gral. N° 132
Exp. **2019-25-5-006985**
KG/js-ev

Montevideo, 27 de noviembre de 2019

VISTO: las actuaciones elevadas por el tribunal que actuó en la Convocatoria a concurso de oposición y méritos para adquirir carácter efectivo en docencia directa para el **Departamento de Español- Sección Lengua Española (Llamado 0065/2019)**.

RESULTANDO: i) que por Acta Ext. N° 14 Resolución N° 1 del 8 de noviembre de 2018 se aprobaron las bases particulares de **Llamado a Concurso de Oposición y Méritos para adquirir carácter efectivo en docencia directa** en el Consejo de Formación en Educación.

ii) que por Acta Extraordinaria N°5 Resolución N°4 de fecha 12 de abril de 2019, rectificadora por Resolución N° 15 Acta N° 26 de fecha 30 de julio de 2019, se aprobó la convocatoria del concurso de oposición y méritos para adquirir carácter efectivo en docencia directa para el **Departamento de Español-Sección Lengua Española**, en la que se incluye los miembros del tribunal, los temas para la elaboración del proyecto así como los cronogramas de las instancias del llamado, según las bases mencionadas en el numeral i) precedente.

CONSIDERANDO: I) que la División Gestión Humana realiza informe circunstanciado.

II) que el Departamento de Concursos y Llamados a Aspiraciones eleva para su homologación las actuaciones correspondientes a la **Sección Lengua Española**.

III) que surge que de ochenta y siete aspirantes inscriptos, ochenta y dos fueron habilitados a concursar, de los cuales setenta y cuatro presentaron proyecto.

IV) que un concursante fue eliminado por haber incumplido con el Art. 3 un concursante resulta eliminado por Art. 19, de las Bases particulares del llamado.

V) que de acuerdo a la evaluación realizada, pasaron a la etapa de méritos cincuenta y tres postulantes, según lo dispuesto en el último inciso del Art.18 de las bases del presente Llamado, habiendo sido notificados según el Art.22 los que no obtuvieron el puntaje mínimo exigido.



VI) que corresponde homologar las actuaciones realizadas y el ordenamiento resultante del llamado teniendo en cuenta lo estipulado en las bases según se dirá:

a) tendrán derecho a efectividad los concursantes que hayan obtenido un puntaje equivalente o superior al sesenta por ciento (60%) **(150 puntos)** del puntaje total del Concurso (Art. 26 de las bases particulares).

b) quedarán habilitados a elegir interinatos y suplencias aquellos concursantes que hayan obtenido puntaje equivalente o superior al 40% **(100 puntos)** del puntaje total del Concurso (Art.28 de las bases particulares).

c) los concursantes que no hayan alcanzado el 40% del puntaje total del concurso **(entre 60 y 99 puntos)** quedaran ordenados en una lista que la administración podrá utilizar en caso de necesidad del servicio para proveer horas en interinato o suplencia, mientras el concurso se encuentre vigente o no se realice nuevo llamado (Art.29 de las bases particulares).

Atento: a lo establecido en el literal D) del Art. 67 de la Ley 18.437 del 12/12/2008 y Acta Ext. N° 5 Resolución N° 1 de fecha 24/06/10 del Consejo Directivo Central.

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN, RESUELVE:

RESUELVE:

1) Homologar las actuaciones realizadas por el tribunal y el ordenamiento final del Llamado a Concurso de Oposición y Méritos para adquirir carácter efectivo en docencia directa en el **Departamento de Español- Sección Lengua Española (Llamado 0065/2019)** en el Consejo de Formación en Educación, de acuerdo al siguiente detalle:

CONCURSANTES CON DERECHO A EFECTIVIDAD:

Nº	Nombre	Apellido	C.I.	Puntaje
1	ELENA	PIPOLO	3.230.665-8	250,00
2	A	CRUZ CABRAL	3.599.161-6	226,90
3	MARÍA DEL CARMEN	LARROSA	3.631.982-3	204,00
4	ROXANA	DÍAZ	2.967.173-9	200,60
5	SILVIA	VALERIO	4.114.343-5	199,90
6	FERNANDO	CASALES	2.895.852-6	199,30



7	ESTELA	ASCURREIN	3.167.970-3	196,25
8	MYRIAM	GONZÁLEZ	3.785.565-4	194,30
9	MARÍA	GALLI	1.744.228-5	193,50
10	PAOLA	PARODI	4.435.263-5	193,35
11	NURY	BARRIOS	3.203.477-2	189,95
12	PAULA	MACHÍN	3.069.947-9	188,05
13	GABRIELA	IRURETA	3.164.670-2	187,00
14	ZULMA	RODRÍGUEZ	3.307.002-0	184,25
15	JENNIFER	SILVA	4.551.313-7	178,75
16	PEDRO	PEÑA	2.803.033-2	175,45
17	LETICIA	ALBISU	3.500.316-4	175,00
18	ANDRÉS	RODRÍGUEZ	4.158.587-5	173,25
19	PATRICIO	ITURRIAGA	3.220.491-5	172,70
20	RODRIGO	GÓMEZ	4.182.170-8	171,15
21	NANCY	COSTA	3.455.868-5	167,10
22	LEONARDO	ROSSO	3.413.431-2	165,95
23	FERNANDO	SEQUEIRA	3.831.054-0	163,30
24	ROSSANA	PÉREZ	2.856.053-5	161,25
25	MARÍA DEL ROSARIO	MOLINELLI	3.068.990-9	159,60
26	MARIANA	PÉREZ	4.871.228-7	158,05
27	MIRTHA	MAZZEO	3.408.413-3	157,60
28	SHEILA	CHILINDRÓN	4.067.914-2	153,05
29	MARÍA	TRABUCO	3.297.509-9	152,90

30	MARÍA de LOURDES	MARTÍNEZ	3.408.555-7	152,50
31	MARÍA	VILLABONA	3.031.682-5	151,40
32	GABRIELA	ROCHÓN	4.136.783-9	150,85

2) Homologar el ordenamiento de los concursantes habilitados a elegir interinatos y suplencias, conforme a lo establecido en el Art. 28 y el ordenamiento según Art.29 de las Bases particulares del referido Llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

CONCURSANTES HABILITADOS A ELEGIR INTERINATOS Y SUPLENCIAS (Art.28):

Nº	Nombre	Apellido	C.I.	Puntaje
1	ANA MARÍA	RODRÍGUEZ	3.460.533-9	142,20
2	SILVANA	BARCELÓ	3.983.684-2	141,00
3	ADRIANA	GONZÁLEZ	1.952.220-5	140,55
4	SOLANGE	DE LEMA	3.994.478-6	137,95
5	MAGDALENA	GÓMEZ	4.687.190-2	137,10
6	MÓNICA	BRACEIRO	4.165.620-8	135,95
7	LAURA	MONTIEL	2.521.399-7	127,05
8	CECILIA	SÁNCHEZ	1.642.188-6	123,00
9	MÓNICA	LAVIANO	1.348.623-9	122,70
10	CLEDIA	RODRÍGUEZ	3.253.544-7	117,75
11	SERGIO	CARPELLINO	4.492.435-7	116,75
12	VIRGINIA	ILHA	3.638.245-6	116,05
13	KAREN	GALLERO	3.542.271-6	114,65
14	MARÍA	BALLES	3.313.814-1	109,95
15	LAURA	MIRABALLES	2.754.568-5	107,25
16	CLAUDIA	ALANIS	4.629.825-5	105,10



17	CARLA	TORRES	4.383.988-0	104,10
18	JUAN	SÁNCHEZ	2.580.261-3	100,15

ORDENAMIENTO (Art. 29):

Nº	Nombre	Apellido	C.I.	Puntaje
1	IGNACIO	FERNÁNDEZ	4.104.691-8	93,55
2	PAOLA	GÓMEZ	3.642.391-5	87,55
3	VALERIA	SILVA	3.797.911-9	85,55

3) Establecer que el puntaje homologado tendrá vigencia de tres años a partir de la fecha del presente acto administrativo.

Pase al Departamento de Concursos y Llamados a aspiraciones para comunicar a los interesados que se ha homologado el resultado. Cumplido, pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página Web a efectos de su notificación a los interesados. Hecho, comuníquese a todos los Institutos y Centros dependientes de este Consejo, al Sector de Gestión de Profesorado Modalidad Semipresencial, a los Institutos Académicos, a la Coordinación de MPI, a la Mesa Permanente de la ATD y a la División Gestión Humana - Departamento de Personal Docente. Oportunamente, archívese.



Mtro. Luis Garibaldi
Director General Interino